

La 91 92 M^{mo} Sr^a.

D. Juan Bidales Vecino de esta Corte; =
 Dice tiene un sitio C^o de Luxita señalado
 con el n. 35 y de la Manz^a, 2^a. y queriendo
 edificarle de nuevo segun el Plan que pre-
 sento. N. S. Supp^a se le den las Corres-
 pondientes Lizencias, que sea Costumbrar
 en este casumpto, y para poder Poner parte-
 cular Materiales, en la Immediacion de esta
 C^a, N^o. que espera Qui^a Madrid. y
 Dixi; 1^o de 1789 =

Mad. 1^o de May. de 1789. Juan Bidales
 Inmucto

Informe del Res. Comit. del Cuartel
 con el Arq. Mayor

M^{mo} Sr^a
 En consecuencia del anterior Acuerdo de V. S. D. he reconocido, y visto la
 alineacion que este Intercedido desea observar para la elevacion de la
 fachada que de Nueva planta solicita construir con arreglo a lo Demostrado
 en el adjunto Divero que presenta, firmado del Profesor N. Manuel
 Ayuntamiento de Madrid

Burgueno, quien parece ha de executar la Obra; y encuentro, que mediante
hallarse bien situada la que en el dia tiene en los quarenta y seis, y tres quartos
pies de su longitud con los dos puntos de las Casas Medianeras Num.^{os} 34, y 37,
sobre la misma debe executar, no ofreciendome inconveniente en que
V. S. D. conceda su permiso para ello, bajo aquel supuesto, y las prevenciones
que la Construcción sea executada sobre el correspond. cimiento de Mamporreria,
y Tocalo de Cantoria, con buena fabrica de Alambieria, y otros de lo mismo
en los huecos de Puertas, y Ventanas, dandola el grueso de dos y tres quartos p.
en el primer piso, y detallandose en cada uno de ellos por su interior un quarto
de pie, de forma, que en el ultimo y a recibir el Atico resulte con el de
dos p. y quarto, coronandola con aquel, que debiera ser de Madera labrada a sacino,
y compuesto de Modillones proporcionados, solera, tocadura y Corona, dejando
puesto en el Canalon de esa altura, que reciba y vierta las aguas del
cubierta a la Calle; y a el piso de ena en la Atica de piedra berroquena
solida y de buen grano de tres p. de ancho por medio de grueso, sin lumbrera
alguna de Lucea en ellas, como tambien el que los peldaños de las Puertas
queden colocados dentro del grueso de la pared, sin que buelen nada a la Calle,
y que igualmente debe revocada toda la fachada con Decencia bajo de un propio
orden, demostrando una construccion solida; dando aviso a V. S. D. en el Interese
luego que se halle la fachada a la altura de dos varas de la Superficie de
la Calle, para que se sirva mandarla reconocer, segundo aviso quando ena
a la mitad de la altura, y tercero y ultimo quando baya a los Ventanos, para
practicar las mismas Diligencias, y que por ellas comre a V. S. D. haverse

cumy
M

Sho

cumplido, y observado quanto tenga á bien resolver sobre este particular.
Madrid 30. de Dic. de 1789.

Juan de Villanueva

Hago fe.

Enterado el Jefe que haze el maestro
m.^o no se me ofrece reparo alguno para la
aprov.ⁿ de la solicitud que se presenta en
4 de Enero de 1790

Antonio Navarro

Butamantey Arce

Mad. 5 de Nov. de 1790.

En su Ay.^{to}

Concedere liz.^a para la Construcion desta
Obra con arreglo a los informes ^{de} antez.

Hecho en el mismo h

Ilmo Señor

D. D. Juan B. de

Valer. Decano de esta
Corte;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Abp.

E

Señ. Constanzi María
Cura en la C. de Tuxta

1790

Señor
D.ⁿ Manuel Burgeño M^{ro}. &
Ibrar. en esta Corte. en Virtud
& estar executando. una obra
en la Calle. & Zuzita. hago pre-
senz. como Cumpliendo con lo q.
se me manda. por el M^{ro}. Mayor
& esta Villa. y el Ilustre Ayunta-
miento. digo Como se aya la fa-
chada con la altura de seys pies
& fachada. por lo que V. puede
mandar se venga ázer el recono-
cimiento que tuviese por Conveni-
enti. gracia. que espero recibir &
V. Madrid y febrero 19 de 1790

Manuel Burgeño

N.º 27 de feb. de 1790. no

Insuty.^o

Informe al Ay. ma. de esta obra

hà conforme a la Ley, que para
ella se dio



Yo el Sr. D. Juan de Villanueva

En conseqüencia del anterior acuerdo de V. S. S.
he reconocido la fachada de la casa que en este Alde-
-moxial se expresa, y hallo hà arreglada su ^{en} constancia.
a la Licencia concedida por V. S. S. para el efecto,
y por lo tanto puede continuar en ella obrando
todo lo demas que previene la insinuada Licencia.

Madrid 12 de Marzo de 1790

Juan de Villanueva


1
1790

El Excmo. Sr. D. Manuel Buagino, Alcalde de Obispos en
la Villa de Madrid.

Hago presente a V. como cumpliendo con
lo que se manda por el Ilustre Ayunta-
miento y Sr. D. Navarrete y Sr. D. Villa, Digo q^o

La obra que está contratada en la Calle
de la Cruz señalada con los números 35 y

36 se haya ya factada concluyda lo
hago presente a V. para que entrie a la
conocida quando tubiere por conveniente,
que que se va a hacer en V. Madrid y
en el año 1790.

Man. Buagino

Alas. 10 de Mayo de 1790.

Amado

Informe de la obra que se va a hacer en la
Calle de la Cruz para ella se dis-
pone.

Cumplido en el anterior otorgado con 50 he

biá conforme a las Leyes Señora para
ella reírse.

D. Manuel Buxgins.

En consecuencia de lo anterior acordado en V. S. D.

A. V. Supta.

la reunión de la fachada de la casa de la calle
mural. se expresan y pide la autorización en forma
de Licencia concedida por V. S. D. para el efecto
y por lo tanto puede continuar en ella obrando
toda la obra que previene la misma Licencia
Madrid a diez de Mayo de 1790

Juan de Villaverde

Señor

D. Manuel Burguño. M^{ro}. e Obis en e
sta Corte y Alcaide. e esta Villa e Madrid.
Hago Presente à V^s. como Cumpliendo con
lo que se Manda. por el Pluxto AJunta
miento. y M^{ro}. Mayor e esta Villa. digo q^o
la Obra que estoy Construyendo. en la Calle
e Zurita señalada con los Numeros 35. y
36. se haya su fachada Concluyda lo q^o
hago Presente. à V^s. para que Embie à mi
conocida quando tubiesse por Conbeniente.
q^ota que espero Recivir e V^s. Madrid y
Abril 8. e 1790

Man. Burguño

Madrid 10 de Abril de 1790.

Inm. Ay.

Informe el Arq. m^o. de esta Obra b^a
conforme ala l^o. q^o. para ella se dió.

J. M. S. O. R.

Cumpliendo con el anterior Notuero de V. S. O. he

visto y reconocido la fachada de la Casa que en este
Memorial se expresa, y ha construido de nueva planta
su Interior, la que encuentro arreglada a la Licencia
que V. S. I. ha concedido p.^a el efecto. Madrid 22 de
Abril de 1790.

Francisco de Alacázar

1-5-1-59

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

11
2

Señor

D. Manuel Burgiño
Maestro de Obras y Alarife
de esta Villa.

A. U. S. Spp.^{ca}

1-51-59

El
Abp.
Ca

7
v. m. 2
de Twitter }
1120-



Informado à Madrid en 30^o de
Diciembre de 1789
Villanueva

AÑO DE 1789

N.º 35-736

Manuel Burguend

M.º 20.

Ayuntamiento de Madrid

1-51-59

1-51-59

4



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y NVEVE. 7

1-51-59 (5)

[Handwritten signature]

D.ⁿ Juan de San Martín y Silices, S.S. el Rey N.^o
 S.^o del Colegio, policía, limpieza, y ornato pp. de esta V.^a
 de Madrid; Oficial de la S.S.^{nia} de su M.^o Ayuntamiento ve-
 -cino, y el Estado Noble de ella, doy fe: Que hoy día de la
 fha, estando en la fava que relaciona el Memorial, q.^o
 acompaña a este Testim.^o señalada con los num.^{os} trein-
 ta, y cinco, y treinta y seis de la Manzana veinte pro-
 pia de D.ⁿ Juan Vidales sita en la Calle de Zurita, Parro-
 quia de S.ⁿ Sevastian, y Quartel del mismo título: el
 S.^o D.ⁿ Antonio Maria de Bustam.^{te} y Arce, Dex.^o per-
 petuo de esta nominada V.^a y Comisario con aproba.ⁿ
 de S. M. del propio Quartel; por ante mí el Infancip.^o
 to, y con asistencia del dho D.ⁿ Juan Vidales; la de D.ⁿ
 Juan Garcia de Lama, Visitador gual de la citada
 Policía, su Ferr.^o D.ⁿ Lorenzo Albarrán, D.ⁿ Juan de
 Villanueva, Arquitecto mayor de S. M. y de esta nomi-
 nada V.^a y sus Fuentes; y D.ⁿ Manuel Burgens, tam-
 -bien Arquitecto, y M.^o en ella por quien se halla

[Large handwritten flourish]

firmado el diseño de la nueva Construcción, que se
intenta en dha Casa (que tambien acompaña) y
parece ha de correr por él su direccion: mandò su
Sñoria al referido D.^{no} Juan de Villanueva alinea-
se la fachada, que deba darre à la citada Casa, de
forma que quede con arreglo à Policia, y à la vlti-
ma Resolucion de S. M. P.^a El aumento de habita-
ciones en esta Corte; Y en su obediencia, teni-
endo presente el ya nominado diseño, así lo exe-
cutò, tomando los apuntes, advertencias, y medi-
das, que tubo por convenientes, que las que fueron,
constaràn por menor del informe, y declarac.ⁿ que
sobre este particular tiene que extender à conti-
nuac.ⁿ del ininuado Memorial, segun se le manda
por el acuerdo de Madrid puesto à su vrd, como
qual se concluyò este acto. Y se mandò al mis-
mo S.^o Comisario, y o el infrascripto previne al
dueno, y Mas, que ha de executar la obra, no la
principie hta que obtenga la correspondiente lizen-
cia del Ayuntamiento, y comedida que sea, mientras
dure su construccion, no ha de dexar en la Calle

tierra, carciotes, excrementos, ni baruxa, y si todos los lava-
dos limpia, y baruida dha Calle; Y concluida la fachada
ha de ponerse canchales para recoger las aguas del cubier-
to, como igualmente las losas, que es costumbre al fin de la
calle, segun esta mandado por repetidas ordenes, lo que
oprecieron cumplia, como tambien lo que por dho Archi-
tecto mayor se prevenga en su declaracⁿ. Y para que
conste en la Secretaria de Ayuntamiento poner el pres.
testimonio, que signo, y firmo en Madrid a diez y nue-
ve de Dize de mil setecientos ochenta y nueve



La Co. n.
Juan. C. S. M^o y
y Silveo



VALGA PARA EL REYNADO DE S. A. I. EL S. D. CARLOS IV.



Para despacho de officio quatro mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a council record or petition.]